

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 18 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cese del acogimiento familiar temporal y constitución del acogimiento residencial de 13 de diciembre de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre de la menor S.G.P.P., doña M.<sup>a</sup> José Pinto da Costa, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13 de diciembre de 2017, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2017-00001176-1, por la que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación de desamparo provisional y tutela asumida sobre la menor S.G.P.P.
2. El cese del acogimiento familiar temporal de la menor con su acogedor.
3. Constituir el acogimiento residencial de dicha menor en el centro Talita Qumi de Zalamea la Real (Huelva), cuya guarda será ejercida por la dirección de dicho centro.
4. El régimen de relaciones personales de la menor respecto de su hermano y familiares consistirá en visitas en el centro y salidas por los alrededores los días y horario establecidos por el mismo al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 18 de diciembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»